

MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 147
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD ALEJO LEDESMA

Concurso de Precios

La Municipalidad de Alejo Ledesma LLAMA a Concurso de Precios, a los efectos de la adquisición de un TRACTOR DE 65 CV DE POTENCIA, TRACCIÓN SIMPLE, SIN CABINA CON TECHO Y TRES PUNTOS, conforme pliego de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de Sobres: VIERNES 26 de JULIO de 2024, a las DIEZ (10:00) horas en la Sala de Reuniones del Honorable Concejo Deliberante de Alejo Ledesma. Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000 (IVA incluido). Los pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en la mesa de entrada del Municipio, calle Córdoba 670.

ORDENANZA N° 656/2024

VISTO: La obligación de la Administración Municipal de cumplir acabadamente con la prestación de los Servicios Públicos.

La necesidad de contar con las herramientas y maquinarias acordes para lograr una eficiente prestación de servicios.

Que gran parte del parque automotor se encuentra deteriorado poniendo en riesgo la seguridad de los empleados municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que el departamento ejecutivo municipal adopto como política de estado la adquisición de maquinarias y el consiguiente fortalecimiento del parque automotor.

Que por la política de austeridad y control ejercida desde la toma de posesión de esta administración el municipio no encuentra comprometida sus finanzas.

Que resulta menester adquirir un Tractor de 65 cv de potencia, tracción simple, sin cabina con techo y tres puntos.

Que, los cálculos preliminares de los costos totales que demandará la adquisición, de acuerdo a lo presupuestado, ascienden a Pesos CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00), IVA incluido, por lo que el llamado para su contratación corresponde hacerse mediante CONCURSO DE PRECIOS dispuesta a través de una Ordenanza de este Concejo Deliberante, conforme a los montos que establece el Artículo 9° de la Ordenanza N° 641/2024 (Ordenanza General de Presupuesto). -

En virtud de lo expuesto, corresponde llamar a CONCURSO DE PRECIOS para su adquisición. -

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

SUMARIO

MUNICIPALIDAD ALEJO LEDESMA

Concurso de Precios.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD VILLA DEL ROSARIO

Decreto N° 277 / 2024.....Pag. 3

MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

Notificación.....Pag. 3

Notificación.....Pag. 3

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS, entre las empresas concesionarias de automotores, a los efectos de la Adquisición de un Tractor de 65 cv de potencia, tracción simple, sin cabina con techo y tres puntos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- La contratación incluye la adquisición del producto.

ARTÍCULO 3°.- DENOMÍNESE a la presente: "CONCURSO DE PRECIOS N°01/2024 – ADQUISICIÓN DE TRACTOR"

ARTÍCULO 4°.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 5°.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas o enviadas a Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS N°01/2024 – ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE 65 CV DE POTENCIA, TRACCIÓN SIMPLE, SIN CABINA CON TECHO Y TRES PUNTOS.

ARTÍCULO 6°.- LA APERTURA de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora que el Departamento Ejecutivo Municipal fije por Decreto.-

ARTÍCULO 7°.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por la Señora Intendente Municipal MARIA ANTONIA YAKOBY, la Secretaria de Gobierno, MARIA BELEN RACCA, dos concejales, uno por cada bloque, y dos tribunos de cuenta, uno por cada bloque, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante la Intendente Municipal. -

ARTÍCULO 8°.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en las redes sociales del municipio, con una anticipación mínima de cinco (5) días calendario.-

ARTÍCULO 9°.- EL Pliego será gratuito: se encontrará disponible en la Mesa de Entrada de la Municipalidad, en días hábiles y en horas de oficina.

ARTÍCULO 10°.- LA INVERSIÓN que demande el presente Decreto será imputada a la Partida N° 2.1.07.01 "Maquinarias y Equipos" de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

ARTÍCULO 11°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Dado en Alejo Ledesma, a los 17 días del mes de julio del año 2024.

ANEXO I – ORDENANZA N° 656/2024.- CONCURSO DE PRECIOS N° 001/2024 – ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE 65 CV DE POTENCIA, TRACCIÓN SIMPLE, SIN CABINA CON TECHO Y TRES PUNTOS, PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El presente pliego fija las bases, condiciones y especificaciones técnicas del llamado a CONCURSO DE PRECIOS, para la Adquisición de un TRACTOR en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El objeto de este CONCURSO DE PRECIOS comprende la adquisición del siguiente bien a saber: TRACTOR DE 65 CV DE POTENCIA, TRACCIÓN SIMPLE, SIN CABINA CON TECHO Y TRES PUNTOS.

2) COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO: La contratación se realiza a precio fijo, sin ajuste de costos.

3) PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta millones. (\$ 40.000.000,00)

4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO: La entrega del bien deberá ocurrir como máximo dentro de los 30 días a partir de la adjudicación.

5) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Calle Córdoba N° 670, Alejo Ledesma. Telefax (03468) 490600 / 197 – Cel.: (03468) 15523364, Mail: munialejoejecutivo@gmail.com. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, sin membretes, en el lugar, día, hora y forma que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Concurso de Precios, con la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIO N° 01/2024 – ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE 65 CV DE POTENCIA, TRACCIÓN SIMPLE, SIN CABINA CON TECHO Y TRES PUNTOS. . La "Presentación" debe contener: 1) Pliego firmado en todas sus hojas. 2) Cuit del oferente 3) Referencias comerciales y bancarias y la "Propuesta," que debe contener: 1) TRACTOR ofrecido y sus características 2) Oferta económica expresada en moneda de curso legal firmada por el oferente o su representante legal. 3) La garantía técnica o de servicio.

6) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El oferente se obligará a mantener la oferta por el término de 20 (VEINTE) días a contar desde la fecha fijada para la apertura de sobres.

7) DE LA ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Alejo Ledesma adjudicará la contratación a la propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose al adjudicatario en el término de 3 (TRES) días a fin de proceder con la firma del contrato respectivo.

8) DE LA RESERVA: La Municipalidad de Alejo Ledesma se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos por parte de los oferentes. La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio, sino también por las características técnicas y de mantenimiento del bien a adquirir.

9) DE LAS INSCRIPCIONES: Los oferentes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por convenios multilaterales, como así también en los registros municipales y la inscripción en A.F.I.P.

10) CONTRATO DE ADJUDICACIÓN: El contrato de adjudicación se formalizará con el adjudicatario dentro de los 15 días de la notificación.

11) El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en los medios digitales de carácter regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.

DECRETO N°: 63/24

VISTO: Que el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024 sancionó la Ordenanza referida al llamado a concurso de precios para la adquisición de un tractor de 65 cv de potencia, tracción simple, sin cabina con techo y tres puntos.

Que gran parte del parque automotor se encuentra deteriorado poniendo en riesgo la seguridad de los empleados municipales.

Que el departamento ejecutivo municipal adopto como política de estado la adquisición de maquinarias y el consiguiente fortalecimiento del parque automotor.

Que se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la erogación resultante del proceso licitatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su vigencia.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALEJO LEDESMA, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA:

ART. 1) DESE a dicha Ordenanza el N° 656/24.

ART. 2) PROMULGASE la Ordenanza N° 656/24 referida al llamado a concurso de precios para la adquisición de un tractor de 65 cv de potencia, tracción simple, sin cabina con techo y tres puntos.

ART. 3) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.

Dado en Alejo Ledesma a los 18 días del mes de julio del año 2024.

3 días - N° 541048 - \$ 95980,50 - 25/7/2024 - BOE



MUNICIPALIDAD **VILLA DEL ROSARIO**

DECRETO N° 277 / 2024

VISTO: La Ordenanza N° 1766-A-2024 para autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a que gestione y tome del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la provincia de Córdoba un préstamo con destino al pago del primer SAC del año 2024.-

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al inc. 1º Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, es atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar las Ordenanzas. -
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Art.1º .- La Ordenanza N° 1766-A-2024 para autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a que gestione y tome del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la provincia de Córdoba un préstamo con destino al pago del primer SAC del año 2024.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

Art.3º- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Villa del Rosario, 18 de julio de 2024.-

FDO: Claudio Fernando Bertorello, Secretario de Economía y Finanzas.
Diego Omar Carballo, Intendente

1 día - N° 540799 - s/c - 24/7/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **LAS PERDICES**

Notificación

En cumplimiento de la Ord. N°1553/2022 sancionada por el HCD de Las Perdices, aprobada por decreto N°286/22, y en especial cumplimiento al "Anexo I" de la citada ord., la Municipalidad de Las Perdices informa, hace saber y notifica por medio de la presente y por el plazo de 15 días, que una vez vencido dicho término, se procederá a la apertura, confección de acta de inventario y demolición de los nichos N°:173; 169; 161; 157; 153; 149; 145; 141; 137; 133; 174; 170; 166; 162; 158; 154; 150; 146; 142; 138; 134; 175; 159; 155; 151; 147; 143; 139; 176; 172; 168; 164; 160; 156; 152; 148; 144; 140, ubicados todos ellos sobre el muro perimetral con orientación al Noroeste y colindante a la Ruta Nacional N°158, donde se encuentran los restos de los Sres. N.N Abreu, Lopez, Ramon Zenon, Lovera Batistina, Lovera Agustin, Lopez Sulberto N., Audritto José, Martinez Cayetano A. Acevedo Zoila, Gonzalez Carmen G., N.N Lovera, Mojica Jesus, Ceballos Gabino, Acevedo Canuto O., Lovera M. Lucia, Martinez Fabian, Oviedo M. Agustin, Tobares Roberto, Rojas María, Oviedo Pedro, N.N Torres, Castros Teresita, Vieyra Pascuala, Arguindengui C. Domingo, Coman J. Luis, Mojica Saturnina, Oviedo Eleodoro, Mena C. Medardo, Castro Maria, Ceballos E. Ramon, N.N Estebez, N.N Moya, Mojica Roberto, Gonzalez Teofilo, Diaz Andres, Diaz Onorio, Brusaca Juan, Peralta Brigido, Romero H. Agapito, respectivamente. Así mismo, se deja constancia que el motivo de demolición responde a una recomendación técnica realizada por el Ingeniero Alejandro E. Franchi MP. N°5853-X, informe que se pone a disposición de toda persona con interés legítimo.

5 días - N° 540563 - \$ 16395,50 - 26/7/2024 - BOE

Notificación

CITACIÓN: El Sr. Intendente de la Municipalidad de la localidad de Las Perdices, Arq Sergio Avalis, por orden de la Sra. Jueza Administrativa de Faltas Municipal con Competencia Tributaria, Dra Lourdes Pajón Juárez, en Autos Caratulados: "SUC INDIVISA DE GUTIERREZ RAUL DALMACIO p.s.a. CODIGO REGIONAL DE FALTAS ORD MUN 486/96. ACTA CONTRAVENCIONAL 00002355. Expte Letra S N° 0626, iniciado con fecha 08 de julio de 2024, CITA y EMPLAZA a GUTIERREZ RAUL DALMACIO D.N.I. 6.606.639, como titular registral, y / o HEREDEROS, LEGATARIOS, POSEEDORES y a todo aquel que se considere con derecho sobre el terreno CONSTATADO SITUADO en la localidad de Las Perdices, Dpto Tercero Arriba Pedanía Punta del Agua, ubicado en calle INT TORRES Y SANTA FE, que se designa como LOTE DE TERRENO UBICADO EN PUEBLO LAS PERDICES PEDANÍA PUNTA DEL AGUA DPTO TERCERO ARRIBA LOTE 7 MANZ 66 SUP 416,50 MTS.CDOS. NOMENCLATURA CATASTRAL 33-06-11-01-02-065-008, NUMERO DE CUENTA 330617684845. DESIGNACION MZ 66 LTE 7, A COMPARECER ante el Juzgado de Faltas sito en calle Sarmiento N° 826 de esta localidad, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 540581 - \$ 6663,30 - 26/7/2024 - BOE